

Código de Conducta para Distribuidores de Avantor

Tabla de Contenidos

INTRODUCCION

COMPROMISO DE DISTRIBUIDORES DE AVANTOR

01. GENTE Y CULTURA

- **Derechos Humanos**
- **Diversidad e Inclusión**
- **Condiciones Justas de Trabajo**
 - Empleo Elegido libremente
 - Trabajo infantil y Trabajadores Jóvenes
 - No-discriminación
 - Trato Justo
 - Salarios, Beneficios y Horas de Trabajo, Libertad de Asociación
- **Salud y Seguridad**
 - Abuso de Sustancias
 - Protección de Trabajadores
 - Seguridad del Proceso
 - Preparación de Emergencia e Información de Respuesta a Peligros

02. INOVACION Y MEDIO AMBIENTE

- Uso de Recursos
- Desechos y Emisiones
- Derrames y Desagües
- Canal No-Exclusivo
Distribuidores – Fuentes
Sostenibles y Rastreabilidad
- Minerales Responsables
- Autorizaciones y Reportes
Ambientales

03. COMPROMISO DE LA COMUNIDAD Y NUESTRA MISION

04. REGULACION E INTEGRIDAD

- **Sistemas de Administración y Documentación**
- **Cumplimiento de Contratos de Gobierno de Estados Unidos**
- **Conflictos de Interés**
- **Anti-Corrupción y Anti-Soborno**
- **Competencia y Trato Justo**
- **Protegiendo Datos Personales y Confidenciales**
 - Comunicación
 - Identificación de Temas Preocupantes



INTRODUCCION

El Código de Conducta de los Distribuidores (el “Código”) se dirige a Distribuidores de Avantor y sus subsidiarias (“Avantor”). Para efecto de este Código, los Distribuidores son revendedores autorizados de productos fabricados o distribuidos por Avantor. Avantor reconoce la naturaleza interconectada de hacer negocios, y nuestra responsabilidad con nuestros asociados, clientes, proveedores, distribuidores, accionistas, comunidades y el planeta del cual dependemos. Las acciones diarias de Avantor para crear un mundo mejor apuntalan nuestro compromiso con la sustentabilidad, gobierno y nuestra misión corporativa. Nuestra meta es trabajar con los Distribuidores que comparten este compromiso y juntos trabajar hacia lograr un impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad. Avantor es una institución en aprendizaje continuo y, como tal, estaremos actualizando periódicamente este Código según se vaya desarrollando nuestro recorrido por la sustentabilidad.

Estamos comprometidos con crear un mundo mejor – por nuestra gente y nuestro planeta – mediante la adopción de prácticas de negocio sustentables a través de nuestra cadena de valor. Estas prácticas forman parte de nuestro marco de gobierno, el cual tiene cuatro pilares: Gente y Cultura, Innovación y Medio Ambiente, Compromiso con la Comunidad y Gobierno e Integridad.

COMPROMISO DE DISTRIBUIDORES DE AVANTOR

01. GENTE Y CULTURA

DERECHOS HUMANOS

Nuestros Distribuidores se deberán comprometer a respetar los derechos humanos y respetar los estándares de trabajo justo en todas sus operaciones de negocio alrededor del mundo, de conformidad con los Principios Guía de las Naciones Unidas (*UNGPs*), todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, aquellos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos (i.e. la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Internacional en Derechos Civiles y Políticos, y el Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y los principios que se refieren a los derechos fundamentales establecidos por la Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos laborales de la Organización Internacional del Trabajo.

DIVERSIDAD E INCLUSION

Invitamos a todos nuestros Distribuidores a promover una cultura de diversidad e inclusión en el trabajo, a formar parte de asociaciones relevantes que soportan el aumento de la diversidad e inclusión en el trabajo y a comunicar a Avantor el status de diversidad e inclusión de los Distribuidores.

CONDICIONES JUSTAS DE TRABAJO

Aun cuando nuestros Distribuidores y nosotros operamos muchas veces en países distintos – cada uno con sus propias leyes y prácticas – nuestros Distribuidores deberán defender los derechos laborales de los trabajadores y tratarlos con dignidad y respeto.

Trabajo Elegido con Libertad

Los Distribuidores no deberán usar trabajo forzado, contratado o de servidumbre o trabajo involuntario de prisioneros o meterse con cualquier tipo de tráfico de personas. Ningún trabajador deberá pagar por un trabajo o ser negada su libertad de movimiento.

Trabajo Infantil y Trabajadores Jóvenes

Los Distribuidores no deberán usar trabajo infantil. El empleo de trabajadores jóvenes menores a 18 años solo podrá suceder en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes son de edad legal suficiente y cumplen otros requisitos para trabajar.

No discriminación

Los Distribuidores deberán proporcionar un espacio de trabajo libre de discriminación. No deberá haber discriminación por razón de la edad, religión, discapacidad, origen nacional, raza, genero, orientación sexual o cualquiera otra actividad o característica protegida por la ley.

Trato Justo

Los Distribuidores deberán proporcionar un espacio de trabajo libre de acoso, trato duro e inhumano, incluyendo cualquier tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, mental o coerción física o abuso verbal de trabajadores y ninguna amenaza de alguno de dichos tratos.

Salarios, Beneficios y Horas de Trabajo

Los Distribuidores deberán pagar a los trabajadores de conformidad con las leyes salariales aplicables, incluyendo los salarios mínimos, horas extras y beneficios obligatorios. Los Distribuidores deberán comunicar con sus trabajadores, la base conforme a la cual se les compensara de manera puntual. También se espera que los Distribuidores de Trabajo se comuniquen con sus trabajadores ya sea que se requieran horas extras de trabajo y el salario que se les pagara por dichas horas extras.. El trabajo extraordinario deberá ser consistente con los estándares aplicables nacionales e internacionales.

Libertad de Asociación

Se fomenta una comunicación abierta e involucración directa con los trabajadores para resolver temas de espacio de trabajo y compensación.

Los Distribuidores deberán de respetar los derechos de los trabajadores, como se establecen en las leyes aplicables para asociarse libremente, unirse o no unirse con sindicatos, buscar representación y unirse a consejos laborales. Los trabajadores deberán poder comunicarse abiertamente con la administración en relación con las condiciones de trabajo sin tener amenazas de represión, intimidación o acoso.

SALUD Y SEGURIDAD

Los Distribuidores deberán proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable (y vivienda cuando sea relevante). Las medidas de seguridad y salud deberán extenderse a los contratistas y subcontratistas.

Abuso de Sustancias

Esperamos que nuestros Distribuidores mantengan un espacio de trabajo libre del uso, posesión, distribución, fabricación, venta o compra ilegal de sustancias controladas.



Protección del Trabajador

Los Distribuidores deberán proteger a los trabajadores de la sobre-exposición a peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo y en cualquier vivienda que proporcione la compañía. Los Distribuidores de Trabajo deberán asegurar aseo apropiado y proporcionar a los trabajadores con acceso a agua potable.

Seguridad de Proceso

Los Distribuidores deberán tener procesos de administración en lugar para fomentar prácticas de trabajo seguras, para identificar los riesgos de productos químicos y biológicos y para prevenir o responder a la liberación de agentes químicos o biológicos.

Preparación y Respuesta de Emergencia

Los Distribuidores deberán identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y cualquier vivienda proporcionada por la compañía, y minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta y asegurarse de que los trabajadores se encuentren bien capacitados para seguirlos en caso y cuando sea necesario.

Información de Peligros

Información de seguridad en relación con todos los materiales peligrosos deberá estar disponible para educar, entrenar y proteger a los trabajadores de peligros conocidos.

02. INNOVACION Y MEDIO AMBIENTE

Consideramos que la innovación y el medio ambiente van de la mano. Avantor se está movilizandando para actuar contra el cambio climático y otros temas claves medio ambientales y de sustentabilidad. El cambio climático es un reto global que posee un riesgo significativo para la humanidad y la salud ambiental y la forma como hacemos negocios, por lo tanto, no podemos hacer esto solos.

Juntos podemos balancear la Ciencia para el Bienestar.

Como base para esta colaboración en la innovación, esperamos que nuestros Distribuidores compartan la visión de mejora continua de Avantor para disminuir los impactos adversos en el medio ambiente de nuestras operaciones respectivas. Se les invita a los Distribuidores a

colaborar con nosotros para reducir sus emisiones de carbono y dar soluciones que combatan el cambio climático y apoyen una economía de bajo-carbono a través de nuestra cadena de valor agregado.

UTILIZACION DE RECURSOS

Los Distribuidores deberán monitorear y administrar su impacto ambiental mediante el rastreo del uso de su energía y agua, generación de desechos, reciclaje y otras actividades relacionadas. Los Distribuidores deberán tomar acciones para reducir su impacto mediante la disminución de consumo de energía (electricidad, gas y combustibles) mientras buscan fuentes de energía renovables y otras de bajo impacto, y promueven el uso de productos y empaquetados preferibles ambientalmente. También esperamos que nuestros Distribuidores apoyen los principios del Convenio de París y busquen reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en línea con esto. Los Distribuidores deberán crear conciencia con sus empleados para combatir el cambio climático.

DESECHOS Y EMISIONES

Los Distribuidores deberán tener sistemas en lugar para proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación por a producción y logística, y evitar o minimizar la generación de desechos. Los Distribuidores deberán asegurar el manejo, movimiento, almacenamiento, disposición, reciclaje, reutilización legal y seguro de residuos, emisiones de aire y aguas de descarga.

DERRAMES Y DESCARGAS

Los Distribuidores deberán tener sistemas en lugar para prevenir y mitigar los derrames y descargas accidentales al medio ambiente e impactos adversos en la comunidad local de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

DISTRIBUIDORES NO EXCLUSIVOS – ABASTECIMIENTO SUSTENTABLE Y RASTREO

Los Distribuidores no exclusivos deberán llevar a cabo auditorías a todos sus proveedores para asegurarse de tener abastecimiento legal y sustentable.

MINERALES RESPONSABLES

Los Distribuidores deberán adherirse a prácticas que no fomentan el uso de minerales de conflicto o abusos a los derechos humanos.

AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y REPORTE

Los Distribuidores deberán cumplir con toda la legislación ambiental relevante, y otras regulaciones, y otros requisitos. Todos los permisos ambientales requeridos, licencias, registros de información y restricciones deberán obtenerse, y deberán cumplirse con sus requisitos operacionales y de reportes.



03. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Nuestra misión impulsa nuestro propósito y nuestra Ciencia por el Bienestar da carácter distintivo para el compromiso con la comunidad. Estando comprometidos con este propósito significa ayudar a fortalecer las comunidades en las que trabajamos y vivimos. Nosotros logramos esto mediante caridades filantrópicas de Avantor y la Fundación Avantor, y mediante la acción de nuestros asociados para soportar el acceso a la salud, educación avanzada STEM y proteger el medio ambiente. Los Distribuidores se les recomienda ampliamente a comprometerse con nosotros y los líderes en su comunidad en este trabajo filantrópico vital. Juntos, podemos crear bienestar que tenga un impacto positivo que dure en nuestra sociedad y en el planeta – hoy y para futuras generaciones.

04. GOBIERNO E INTEGRIDAD

SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y DOCUMENTOS

Los Distribuidores deberán usar sistemas de administración para mantener la continuidad del negocio, determinar y manejar riesgos, facilitar la mejora continua y el compromiso con los elementos de este Código. Los Distribuidores deberán mantener la documentación necesaria para demostrar el compromiso con este Código y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS GUBERNAMENTALES DE ESTADOS UNIDOS.

Los Distribuidores que se desempeñan como contratistas del gobierno (ya sean directos o indirectos) deberán cumplir con los requisitos en la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR) 4.7 – Retención de Registros del Contratista sus subsecciones. Los Distribuidores que



se encuentren desempeñando o cumpliendo con un papel gubernamental en Estados Unidos deberán cumplir, al desempeñar su trabajo, con los requisitos de registro de la agencia afectada y cualquier otro requisito relevante de la Administración Nacional de Registros y Archivos (*NARA*) que apliquen a dicha agencia.

CONFLICTOS DE INTERES

Los Distribuidores deberán evitar conflictos de interés. Avantor define un conflicto de interés como una situación en la que los intereses personales o las actividades personales pudieran comprometer, o aparentar comprometer, la objetividad del Distribuidor, impidiendo su habilidad para tomar decisiones de negocios. Se espera que los Distribuidores deberán notificar a todas las partes afectadas si surge un potencial conflicto de interés.

ANTI CORRUPCION Y ANTI SOBORNOS.

Avantor se compromete a someterse a la Ley de Prácticas Corruptas Internacionales de los Estados Unidos (*Foreign Corrupt Practices Act*) (a la que se le refiere como *FCPA*) y las leyes anti corrupción y anti sobornos de todos los países en los que operamos. Los Distribuidores no deberán otorgar inapropiadamente nada de valor a funcionarios de gobierno y deberán garantizar que tienen los sistemas adecuados funcionando para prevenir sobornos y otros actos deshonestos de corrupción. Los Distribuidores deberán mantener libros y registros que reflejen de manera adecuada todos los pagos, gastos y transacciones que impliquen funcionarios de gobierno. Los Distribuidores también deberán cumplir con todas las otras leyes anti corrupción aplicables, incluyendo sin limitación, anti lavado de dinero, sanciones económicas y leyes y regulaciones de cumplimiento comercial.

COMPETENCIA Y TRATO JUSTO

Parte de un comportamiento ético bueno es crear relaciones de negocios positivas que aseguren el trato justo en el campo. Nosotros y nuestros Distribuidores deberán comportarse honorablemente, y deberán evitar actos o prácticas que sean engañosos o ilegales. Los Distribuidores deberán conducir su negocio en cumplimiento con todas las leyes de competencia aplicables. Los Distribuidores deberán emplear prácticas de negocios justas incluyendo propaganda precisa y verdadera.

PROTEGIENDO DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES

Los Distribuidores deberán salvaguardar los datos personales y confidenciales y asegurar que se protejan los derechos de privacidad de los trabajadores, y que se cumpla con todas las leyes aplicables respecto a la protección a la privacidad y datos personales.

COMUNICACIÓN

Los Distribuidores deberán tener sistemas efectivos para comunicar este Código a sus trabajadores, contratistas y cualquier otro proveedor.

IDENTIFICACION DE TEMAS PREOCUPANTES



Todos los trabajadores deberán ser animados para reportar temas preocupantes, actividades ilegales o la violación al Código en el lugar de trabajo, sin riesgo de amenazas o represión, intimidación o acoso. La administración de los Distribuidores deberá investigar y tomar las acciones correctivas en caso de ser necesario.

Los Distribuidores deberán reportar oportunamente a Avantor cualquier violación a este Código.